I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

1000392

DECRETO EXENTO N°202/ /2009

Cerrillos, 05 MAR. 2009

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/1339/2009; la Solicitud de Permiso Administrativo sin Goce de Remuneraciones de doña Gloria Collío Contreras; la Ley Nº19.070, Estatuto de los Profesionales de la Educación; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

La solicitud de Permiso sin Goce de Remuneraciones presentada por el docente.

D E C R E T O:

1. Autorizase a doña **Gloria Collío Contreras**, cédula de identidad N°08.404.053-3, docente de la Escuela Ejército Libertador de Cerrillos, seis meses de Permiso Sin Goce de Remuneraciones, el que se hará efectivo a contar del día 01 de marzo de 2009.

2. El Departamento de Recursos Humanos del D.A.E.M., registrará la presente resolución para efectos de control posterior.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

GILDA ESPINOZA AHUMADA
Alcaldesa (S)

GEA/CUCh/mbh
Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoria Juridica
Dirección Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Departamento de Educación Municipal
Departamento de Recursos Humanos DAEM
Departamento de Remuneraciones DAEM
Escuela Ejército Libertador
Interesada